

JURISDICCION 16

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

Programa N° 16: Emergencias Sociales

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA DE PROMOCION Y PROTECCION DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA, FAMILIA Y ADULTO MAYOR

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Promoción y Protección Familiar

Subprograma N° 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Subprograma N° 03: Personas con Capacidades Diferentes

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA DE POLITICA SOCIAL Y DESARROLLO
HUMANO

Programa N° 18: Plan de Inclusión Social

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA DE ACCION SOCIAL

Programa N° 19: Asistencia Social

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA DE PLANEACION Y PROYECTOS

Programa N° 20: Proyectos y Sistematización de Datos

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Política Presupuestaria

El Ministerio de Desarrollo Social es el organismo encargado de asistir en todo lo que hace al desarrollo de las personas y las familias en un marco de equidad, protección de derechos, inclusión social e igualdad de oportunidades, planificando y ejecutando acciones que promueven el desarrollo humano, haciendo hincapié en la atención de la población vulnerable, a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida, generando oportunidades y desarrollando sus capacidades. De esta manera trabaja en contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección a las personas o grupos vulnerables.

Objetivos Específicos

Diseñar, implementar y evaluar políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables que sufren la exclusión y viven en situación de pobreza.

Coordinar la política social del Estado provincial y sus respectivos planes de desarrollo, diseñando, promoviendo y ejecutando las actividades tendientes a mejorar la estructura institucional conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial.

Acompañar a la población vulnerable a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida e integrarlo a la actividad productiva, propiciando una sociedad inclusiva y equitativa con desarrollo humano sostenible.

Contribuir en la construcción de un Estado con sensibilidad social que fije políticas sociales que tengan importancia real en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Participar en la definición de los criterios de asignación de recursos financieros del Estado Provincial destinados a la población.

Implementar acciones tendientes a mitigar los efectos de la crisis económica, en el marco de la Ley N° I-001-2022, y dar continuidad a la política de lucha contra la pobreza y movilización de la economía provincial, brindándole a cada beneficiario de toda la Provincia, las herramientas necesarias de manera tal de poder considerar al trabajo como gran ordenador social y condición básica para el mejoramiento de la calidad de vida y superación personal.

Fomentar la capacitación de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social a fin de cerrar brechas de conocimientos y competencias en el corto plazo, brindando las herramientas necesarias para lograr de esta manera su inserción en el mundo del trabajo.

Contribuir en la formación de talentos deportivos, entre los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, incentivándolos a integrar equipos que representen al Ministerio de Desarrollo Social en torneos deportivos.

Intervenir en los casos de emergencias sociales, en coordinación con el o los ministerios que correspondan y requieran la asistencia del Estado desde un abordaje con metodología de intervención en crisis.

Entender en la implementación de sistemas de información para la administración de programas sociales, estableciendo una base de datos única que permita obtener indicadores sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que faciliten la identificación y selección de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.

Monitorear la situación social de la Provincia a fin de poder elaborar diagnósticos adecuados e intervenir en forma oportuna.

Entender en la asignación y distribución de subsidios y ayudas urgentes que se otorguen a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales, inclusive a través de equipamiento, insumos, materiales, infraestructura social, elementos para talleres familiares, emprendimientos sociales y comunitarios, de carácter productivo, recreativo o de servicios, que apunten al mejoramiento de la calidad de vida, en el marco del cumplimiento de las políticas sociales.

Promover políticas públicas que consoliden el Sistema de Protección de Derechos de niños, niñas, adolescentes y familias basados en los principios de descentralización, corresponsabilidad; la conformación y fortalecimiento de redes locales.

Intervenir en la elaboración y ejecución de acciones tendientes a lograr el desarrollo de las personas con discapacidad desde la perspectiva de derechos.

Formular y ejecutar políticas destinadas a la tercera edad y coordinar programas de promoción e integración social de las personas mayores.

Supervisar el funcionamiento de los Merenderos Barriales y Comedores con el fin de garantizar la calidad nutricional de los niños, niñas y adolescentes asistiendo particularmente a los más vulnerables y promoviendo un espacio de contención y participación familiar.

Brindar capacitación, apoyo técnico y otorgamiento de suministros, a beneficiarios con el objetivo de que puedan implementar su propia huerta orgánica, granja familiar o comunitaria mejorando la calidad de la dieta y reduciendo el gasto familiar en la alimentación.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
16				Ministerio de Desarrollo Social	12.789.540.962
	10	01-01		Ministerio de Desarrollo Social	572.773.129
			16	Coordinación de las Políticas Sociales	449.323.129
				Emergencias Sociales	123.450.000
	11			Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor	269.861.553
			17	Desarrollo y Contención Familiar	200.735.153
			01	Promoción y Protección Familiar	23.758.400
			02	Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor	2.748.000
			03	Personas con Capacidades Diferentes	42.620.000
	12			Programa de Política Social y Desarrollo Humano	10.723.179.346
			18	Plan de Inclusión Social	10.723.179.346
	13			Programa de Acción Social	1.220.034.094
			19	Asistencia Social	1.220.034.094
	14			Programa de Planeación y Proyectos	3.692.840
			20	Proyectos y Sistematización de Datos	3.692.840

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	445.035.129	445.035.129
2- Bienes de Consumo	704.000	704.000
3- Servicios No Personales	2.800.000	2.800.000
4- Bienes de Uso	384.000	384.000
5.1- Transferencias	400.000	400.000
TOTAL	449.323.129	449.323.129

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Programa N° 16: Emergencias Sociales

El Ministerio de Desarrollo Social es el órgano encargado de arbitrar los medios para la cobertura de necesidades básicas de personas y unidades de convivencia ante situaciones extraordinarias de dificultad social o desventajas socioeconómicas, y de velar por la protección de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como son los niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adultos mayores.

Dentro de sus competencias se encuentra la asistencia directa y urgente de los sectores carenciados de nuestra sociedad y se expande en el ámbito de toda nuestra Provincia, efectuándose mediante el otorgamiento de subsidios que representan la ayuda necesaria para satisfacer las más diversas necesidades esenciales, priorizando aquellas atinentes a la salud, alimentación y emergencia social.

Con el fin de cumplir ese objetivo otorga asistencia económica o en especie a familias en situación de carencia de la Provincia de San Luis, a fines de que realicen mejoras en sus hogares o familias afectadas temporalmente por situaciones de emergencia, entre ellas inundaciones, incendios, explosiones, desalojos y problemas de salud o para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para paliar o evitar situaciones de marginación social, tales como:

Gastos por desplazamientos no cubiertos por otros sistemas, por asistencia a hospitales para tratamientos de enfermedades graves, o relacionados con la protección de la persona beneficiaria u otros debidamente justificados.

Gastos relacionados con alojamientos en pensiones, hoteles u otros, ante contingencias extraordinarias sobrevenidas como inundaciones, incendios, violencia género-familiar, etc. cuando no se dispone de apoyo ni medios para hacer frente a dichas situaciones.

Gastos extraordinarios que puedan originarse, en un momento puntual, por causas de fuerza mayor tales como inundaciones, incendios, enfermedad grave o fallecimiento de algún miembro de la unidad familiar.

Subsidios en efectivo a personas en situación de vulnerabilidad social para cubrir gastos tales como pequeñas reparaciones o desperfectos que afecten las condiciones básicas de habitabilidad en la vivienda habitual (electricidad, albañilería, carpintería).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgamiento de ayudas económicas a personas y/o grupo familiar que se encuentren en estado de vulnerabilidad.	Subsidios	110	Anual
	Pasajes	75	
	Sepelios	185	
Viajes a través de Turismo Social a personas en estado de vulnerabilidad.	Viajes	24	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Ente San Luis Produce Inclusión	75.000.000
02	Seguridad, Mantenimiento y Movilidad del Ministerio	36.450.000
TOTAL		111.450.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	1.250.000	1.250.000
4- Bienes de Uso	34.200.000	34.200.000
5.1- Transferencias	12.000.000	12.000.000
5.5.2- Transferencias	37.500.000	37.500.000
5.5.7- Transferencias	37.500.000	37.500.000
TOTAL	123.450.000	123.450.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Este Programa es el responsable de implementar acciones tendientes a garantizar que los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, cuyos derechos o garantías se vean amenazados o vulnerados puedan acceder al reconocimiento, goce y disfrute de los mismos, privilegiando el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios, focalizando especialmente en aquellos que presentan mayor vulnerabilidad.

Para la concreción de tales objetivos el Programa articula con diferentes áreas técnicas y organismos del Estado de manera transversal y en colaboración con otros agentes.

Este organismo de protección integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y familia impulsa la promoción, selección y seguimiento de las familias solidarias, garantizando el cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

En este orden de ideas se atiende y toma intervención desde el ámbito de su competencia en demandas de personas con discapacidad y adultos mayores, atención de demanda espontánea, brindando fortalecimiento familiar y atendiendo los requerimientos de la comunidad, generando políticas inclusivas que promuevan la reestructuración y el fortalecimiento familiar, con acciones para todas las personas o grupos de la comunidad, en especial los que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Con respecto al Área de Villa Mercedes y Área de Merlo: realizan un trabajo coordinado con el programa, respecto a la selección y seguimiento de las familias solidarias, personas con discapacidad, atención de demanda espontánea, fortalecimiento familiar y los requerimientos de la comunidad. Además de los seguimientos e intervención de los casos judicializados.

Objetivos Específicos

Promover acciones de reconocimiento de las personas como sujetos activos de derechos, fomentando su activa participación y ejercicio de sus derechos.

Promover políticas activas de promoción y defensa de los derechos de los niños, adolescentes y sus familias.

Activar la red con otros organismos del Estado y de la sociedad civil para intervenir ante la amenaza o vulneración de derechos y garantías con el objeto de preservarlos, restituirlos o reparar sus consecuencias, desde un abordaje integral.

Supervisar las bases de datos correspondientes, a los fines estadísticos para definir acciones, con los indicadores pertinentes.

Fortalecer el sistema de Protección Integral de Derechos, mediante la creación de espacios destinados a que esos derechos sean reconocidos.

Realizar y ejecutar planes de fortalecimiento familiar a los fines de consolidar las capacidades de cuidado de las familias.

Fomentar políticas de inclusión y desarrollo activo de las personas con discapacidad, de valoración y respeto de las personas adultas mayores, generando diversos instrumentos que garanticen el respeto por sus derechos.

Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas, procurando erradicar las situaciones de vulnerabilidad por las que se vean atravesadas.

Acompañar a las familias solidarias teniendo en cuenta que el Sistema de Familia Solidaria, es una herramienta de protección integral de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en riesgo social o vulnerabilidad.

Fortalecer el sistema único homologable de registro de intervenciones.

Asistir y participar a los diferentes encuentros nacionales, regionales e internacionales donde se fijan las políticas para el territorio nacional para su ejecución a nivel del territorio provincial.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Creación de redes de fortalecimiento y ejecución de las políticas públicas.	Creación de Redes	4	Anual
Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.	Eventos	2	Anual
Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.	Reuniones	2	Anual
Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	195.719.153	195.719.153
2- Bienes de Consumo	264.000	264.000
3- Servicios No Personales	4.368.000	4.368.000
4- Bienes de Uso	384.000	384.000
TOTAL	200.735.153	200.735.153

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Promoción y Protección Familiar

Su misión está basada en la protección integral de niñas, niños y adolescentes, personas que padecen algún tipo de discapacidad y adultos mayores que han visto vulnerados sus derechos o se encuentran en grave riesgo social, motivos por los cuales han debido ser separados de sus familias de origen.

El Sistema de Familia Solidaria, en cumplimiento de la Ley N° IV-0871-2013, garantiza a los niños, niñas, y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores su derecho a vivir en familia.

Es por eso que el trabajo está atravesado por una perspectiva integral de cuidado y respeto hacia las identidades, evitándose incurrir en prácticas que reproduzcan lógicas binarias de género, estereotipos y roles sexistas que interfieran en el desarrollo subjetivo y personal de quienes asiste. Por el contrario, los esfuerzos se dirigen a garantizar la satisfacción de las necesidades de cada persona teniendo en cuenta sus características particulares y del entorno del cual provienen. De ésta manera, por ejemplo, en el trabajo con las infancias se promueve la creación y mantenimiento de espacios de juego igualitario, utilizando elementos no sexistas e inclusivos y respetando las elecciones de cada infante para la libre expresión de su personalidad en desarrollo. A las personas adultas encargadas de los cuidados, se las orienta para la repartición equitativa de las tareas entre todos los miembros del grupo conviviente, mientras que con las adolescencias se tiene particular atención a las necesidades de cuidado de su salud sexual y reproductiva, acompañándoles para la creación y mantenimiento de vínculos sin violencia y para la toma de decisiones responsables en uso de su autonomía progresiva.

Actualmente se lleva a cabo la contención y asistencia a un total de setenta y seis (76) familias, sesenta y dos (62) niños, niñas y adolescentes, dieciséis (16) adultos mayores, once (11) personas de salud mental y diecisiete (17) personas que padecen algún tipo de discapacidad.

Objetivos Específicos

Asistencia, contención y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Talleres de difusión y campañas de publicidad destinados a la captación de familias solidarias postulantes.

Capacitación al equipo técnico de este subprograma.

Talleres destinados a titulares de las Familias Solidarias y a sus beneficiarios, dictados por el equipo técnico-profesional, abordando temáticas sobre crianza respetuosa y sin violencia, contención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física, psicológica y/o sexual, prevención de embarazo adolescente, prevención de la violencia, entre otros temas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Capacitaciones destinadas a equipos técnicos.	Capacitaciones	4	Anual
Seguimiento de Familias Solidarias.	Familias	106	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	23.758.400	23.758.400
TOTAL	23.758.400	23.758.400

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Se trabaja en todo el territorio en temas de referencia a la protección integral de los derechos de las niñas, niños, adolescencias y familias con hijos en etapa de gestación, etapas de infancias, niñeces y adolescencias para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico, diseñando y ejecutando acciones administrativas y técnicas, sea por demanda espontánea u oficio judicial, a fin de garantizar el acceso, ejercicio y goce de cada derecho a través de medidas libres y eficaces, con una mirada de equidad de género, promoviendo contextos de integración social vinculados a diversidad sexual en niñeces y adolescencias por ser el mismo un factor estructurante en la vida, y que determina a lo largo de la misma, oportunidades, elecciones, vivencias e intereses.

Objetivos Específicos

Respetar la condición de sujeto de derecho en todas sus etapas desde un enfoque de género, considerando la vida en familia, no como una prioridad sino como una condición.

Garantizar el pleno desarrollo personal de derechos en el medio familiar, social y cultural, respetando su implicancia en relación al género.

Considerar la edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales.

Certificar garantía de derechos en el marco de la estructura familiar o de referencia afectiva y entorno social de arraigo o centro de vida de los niños y adolescentes en tanto condiciones legítimas de su existencia.

Diseñar y ejecutar políticas públicas de promoción y protección integral de los derechos de las niñeces y adolescencias con equidad de género.

Revisar los diseños de planificación y ejecución que garanticen el pleno goce de derechos de las niñeces y adolescencias con perspectiva de género.

Armaz redes de trabajo interinstitucionales e interdisciplinarias involucradas en las temáticas de las niñeces y adolescencias.

Generar talleres grupales dinámicos e interactivos con las familias, con el fin de garantizar la protección y bienestar integral de las niñeces y adolescencias a favor de la crianza saludable en todos sus aspectos, que incluya: salud, educación, alimentación,

abrigo, inclusión, recreación, socialización, identidad, arraigo, afectos, identidad, cultura, religión.

Mejorar las habilidades parentales en tanto capacidades prácticas que poseen las madres, padres o personas adultas significativas de un niño, niña, y/o adolescente para cuidar, proteger y educar a sus hijos, asegurándoles un ambiente sano y un desarrollo integral.

Efectuar la detección precoz de cualquier situación donde se identifiquen niñas, niños y adolescentes que se vulneren sus derechos, en cualquiera de sus áreas, de los que son titulares por ley; área física, psicológica, emocional, social y espiritual de acuerdo a sus etapas de desarrollo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Realización de eventos referidos a las temáticas del programa.	Eventos	2	Mensual
Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.	Reuniones	2	Anual
Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.279.200	1.279.200
3- Servicios No Personales	1.036.800	1.036.800
5.1- Transferencias	432.000	432.000
TOTAL	2.748.000	2.748.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 03: Personas con Capacidades Diferentes

Su misión se basa en promover y fortalecer el derecho a la protección y la igualdad, en el entendimiento de que tienen más necesidades de apoyo, el derecho a opinar y tomar sus propias decisiones, y la necesidad de generar espacios y dispositivos para que esto sea posible.

Fomentar la independencia de las personas con discapacidad, el contacto con los demás para facilitar la inserción social, brindando información clara y accesible.

Generar consciencia en el núcleo de sus familias para promover la toma propia de decisiones en relación a sus intereses.

Facilitar el acceso al sistema educativo, haciendo hincapié en la rehabilitación en la primera infancia para evitar la profundización de la condición, como así también el acceso a los dispositivos establecidos para el acompañamiento escolar en todos sus niveles.

Asegurar la contención de las personas con discapacidad sin cobertura social, proveyendo elementos básicos y ayudas técnicas para asegurar la inclusión social, educativa, la rehabilitación y la mejora en la calidad de vida, siendo a continuación algunos de estos elementos:

Ayudas económicas mensuales: El equipo técnico colabora en la gestión de la pensión por discapacidad y el empadronamiento posterior en Incluir Salud (ex PROFE).

Provisión de pañales para niños, adultos y ancianos con discapacidad.

Suministro de apoyos técnicos con el objetivo de colaborar con la rehabilitación, la autosuficiencia y mejora de las condiciones de vida de las personas afectadas por una condición crónica: sillas de ruedas, muletas, bastones, audífonos, férulas, prótesis de miembros inferiores y superiores.

Además, colaboramos con la tramitación del pase gratuito (CIPE) para personas con discapacidad, en tratamiento oncológico y portadores de enfermedades infectocontagiosas crónicas.

Fortalecer la importancia de la actividad de contención que llevan adelante los Centros de Día de toda la Provincia en beneficio de las personas con discapacidad y sus familias, efectivizando un aporte económico mensual, contribuyendo a su funcionamiento básico, como así también asesorando respecto a las necesidades de las personas abordadas.

Contribuir a acercar los beneficios previsionales de la población, asesorando a las familias, gestionando turnos en las distintas dependencias administrativas estatales y proveyendo el traslado gratuito en caso de ser necesario.

Por último, se busca trabajar en perspectiva de género en las personas con discapacidad, a través de charlas formativas, capacitaciones, foros y debates en los que se les brinde plena participación no solo a las familias sino a los jóvenes y adultos con discapacidad, donde se reconozca no solo el derecho a la plena sexualidad, sino también la información sobre anticoncepción, derecho a decidir sobre su cuerpo y salud sexual, y también, y no menos importante, el derecho pleno a ejercer su identidad de género y acompañar el proceso.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ingreso de datos de personas con discapacidad.	Personas	300	Anual
Asistencia económica a personas.	Subsidios	300	Mensual
Centros de Día.	Subsidios	13	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	42.620.000	42.620.000
TOTAL	42.620.000	42.620.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 12: Programa de Política Social y Desarrollo Humano

Programa N° 18: Plan de Inclusión Social

Este programa entiende a la inclusión social como un proceso que asegura que aquellas personas que se encuentran viviendo en riesgo de pobreza como también en exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y cultural accediendo a un nivel de vida y bienestar digno dentro de la sociedad.

La inclusión social como un derecho está relacionada con la integración, la cohesión y la justicia social ya que su principal propósito es unir a la sociedad y brindarles las herramientas necesarias mediante capacitación, formación y realización de tareas que les permita insertarse social y laboralmente, desarrollar un oficio y/o actividad digna acorde a las capacidades y posibilidades de cada ciudadano.

Cabe destacar que, desde la concepción misma del Plan de Inclusión Social, el mismo ha tenido como política de estado primordial la perspectiva de género ya que desde sus inicios el mayor porcentaje de beneficiarios han sido mujeres.

Objetivos Específicos

Coordinar acciones y políticas a los fines de lograr el mayor índice de inserción laboral de los beneficiarios del plan.

Generar las condiciones necesarias para que los beneficiarios de inclusión social culminen su trayectoria de formación obligatoria.

Incentivar a que el mayor número de beneficiarios participen activamente y cumplan con los objetivos propuestos desde el Portal Saber, que tiene como fin generar un sentido de cultura general que oriente hacia la preferencia en los oficios de cada uno.

Diseñar estrategias de capacitación específica, con el fin de que los beneficiarios adquieran habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan desempeñarse en el sector privado.

Generar mesas de trabajo territoriales abarcando todas las regiones provinciales con el fin de lograr el mayor número de convenios con el sector privado para la inserción laboral que permita la redistribución equitativa de las actividades entre los distintos géneros.

Asegurar la provisión constante de herramientas laborales necesarias para el cumplimiento de las tareas de los beneficiarios.

Contribuir en la formación de talentos deportivos incentivando la integración de equipos que representen al Ministerio de Desarrollo Social en competencias profesionales y amateurs a nivel provincial y nacional, todo ello a los fines de otorgar la posibilidad de destacarse en su rol específico y técnico a los beneficiarios profesionales (nutricionistas,

árbitros, enfermeros, kinesiólogos, psicólogos, entre otros). Cabe destacar que el proyecto inicial está conformado por un equipo de fútbol femenino con un amplio rango etario.

Promocionar las actividades recreativas, culturales y deportivas en las cuales puedan participar los beneficiarios, mediante la vinculación con organismos públicos y privados dedicados al fomento de esta forma de expresión.

Fomentar emprendimientos culturales al fin de involucrar los beneficiarios que posean vocación y aptitudes para la expresión artística.

Conformar el Club Deportivo Desarrollo Social, el que tiene por objetivo generar un espacio que sirva como sujeto igualador de oportunidades para beneficiarios y ciudadanos en general, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas.

DENOMINACION	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Contención de las personas incluidas en el Plan.	Beneficiarios	23.000	Anual
Capacitación en el Portal Saber.	Beneficiarios	20.000	Mensual
Convenio de capacitación en empresas e inserción laboral.	Beneficiarios	15.000	Anual
Capacitación- Convenio con la UTN.	Beneficiarios	5.000	Anual
Crear equipos cuya finalidad sea la recreación deportiva y cultural.	Beneficiarios	500	Anual
Generar un sentido de pertenencia a partir de la conciencia ambiental del sector donde cumplen sus funciones.	Beneficiarios	100	Anual
Conformación de brigadas culturales y recreativas para pausas activas.	Beneficiarios	3.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Trabajo por San Luis	10.341.194.560
02	Club Deportivo Desarrollo Social	14.300.000
03	Reconocimiento a los Héroes de Malvinas de la Provincia de San Luis	97.020.000
04	Beneficio Incorporación de Personal	50.000.000
	TOTAL	10.502.514.560

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	220.664.786	220.664.786
2- Bienes de Consumo	11.500.000	11.500.000
3- Servicios No Personales	36.800.000	36.800.000
4- Bienes de Uso	1.752.000	1.752.000
5.1-Transferencias	10.452.462.560	10.452.462.560
TOTAL	10.723.179.346	10.723.179.346

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Programa de Acción Social

Programa N° 19: Asistencia Social

Este Programa tiene por objetivo generar planes y proyectos relativos al desarrollo humano y la protección social. Se trabaja desde diferentes talleres, como carpintería, herrería, costura, para generar parte de los insumos necesarios para la asistencia en los casos que interviene la brigada.

Por medio de la brigada solidaria se brinda acompañamiento y asistencia material a familias que se encuentran atravesando una situación de extrema vulnerabilidad social o que hayan sido afectadas por algún tipo de siniestro. Se los asiste con la provisión de alimentos, ropa o calzado, materiales de construcción, y otros bienes de uso básico, destinados a mejorar su calidad de vida ante situaciones de emergencia.

Con la creación de la Ley de Lucha Contra la Pobreza se ponen en marcha los merenderos y comedores que cumplen funciones en todo el territorio provincial. Los comedores tienen como objetivo brindar una asistencia macro en sectores previamente organizados con asistencia y contención de primera necesidad, como lo es el sustento alimenticio. Además, desarrollar acciones de cambio dirigido a sectores más vulnerables que asisten a diferentes comedores (madres de infancias lactantes, jefas de hogares monoparentales, personas en situación de violencia por motivos de género y comunidad LGBT), con el propósito de asegurar la equidad social e integrar a los ciudadanos en la distribución de los bienes sociales. Asimismo, se pretende asegurar la provisión constante e ininterrumpida de alimentos a los 75 comedores de la Provincia a fin de poder cubrir la demanda por parte de los mismos.

Por su parte, los merenderos brindan asistencia a niños, niñas y personas con capacidades diferentes en grupos más pequeños buscando no solo asistir con las meriendas, sino también generar un espacio de entretenimiento, mediante actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales. En este contexto, se asiste con meriendas de lunes a sábados a 60.000 niños y niñas de toda la Provincia.

Con el objetivo de fomentar la cultura del trabajo, se implementa la creación de Huertas Familiares con el fin de lograr la soberanía alimentaria vinculado al derecho de las personas a una alimentación saludable. Este proyecto busca involucrar a la comunidad, no solo en la elaboración y aprendizaje, sino también promoviendo una gestión hortícola solidaria y sustentable, atendiendo a una problemática social, ambiental y económica, donde la cosecha se destina para la elaboración de los almuerzos que se reparten en distintos comedores.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Entregar meriendas de lunes a sábado a cada merendero.	Merenderos	2.000	Anual
Asistencia a familias con bienes.	Familias	8.500	Anual
Capacitar a los beneficiarios en el armado de huertas y prácticas agroecológicas.	Beneficiarios	200	Anual
Producir verduras y hortalizas para los comedores dependientes del ministerio.	Kilos de Verdura Producida	40.000	Anual
Poner en marcha la producción de huevos en donde funcionan las huertas a partir de la creación de gallineros.	Gallineros	20	Anual
Entrega de almuerzos dos veces por semana.	Comedores	75	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fortaleciendo Lazos Sociales	863.800.000
02	Comedores Sociales y Comunitarios	226.500.000
03	Huertas y Agricultura Familiar	7.705.000
04	Lucha Contra la Pobreza	101.168.000
	TOTAL	1.199.173.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	20.861.094	20.861.094
2- Bienes de Consumo	5.498.000	5.498.000
3- Servicios No Personales	4.920.000	4.920.000
4- Bienes de Uso	6.255.000	6.255.000
5.1- Transferencias	1.182.500.000	1.182.500.000
TOTAL	1.220.034.094	1.220.034.094

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 14: Programa de Planeación y Proyectos

Programa N° 20: Proyectos y Sistematización de Datos

El Programa tiene como objetivo general la recepción de ideas, clasificación y selección de las mismas, dándoles el marco teórico que les permitirá convertirse en proyectos tendientes a la concreción de necesidades puntuales del Ministerio, como así también el acompañamiento de aquellos proyectos que contribuyan al cumplimiento de objetivos, sean éstos informáticos o no.

El desarrollo y concreción de estos proyectos, se llevará a cabo utilizando la metodología PM4R (Project Management Four Results), desarrollada por el BID (Banco Iberoamericano de Desarrollo), basada en las escuelas del PMI (Project Management Institute), para fortalecer las capacidades de gestión de proyectos, y así poder lograr resultados dentro del presupuesto y del tiempo planificado.

PM4R es la primera metodología de gestión de proyectos de desarrollo e impacto social. Es una manera de llevar la gestión de proyectos a estándares internacionales. Es un enfoque para gestionar proyectos de forma interactiva, en ciclos cortos que permite realizar entregas frecuentes de valor visibilizando resultados en el corto plazo, sobre todo en trabajos críticos donde el tiempo es la variable más importante que controlar.

Es un cambio cultural en la gestión de proyectos de desarrollo e impacto social y en particular, una nueva manera de trabajar de las personas que forman el equipo de un proyecto. Esta metodología es una ventaja en proyectos que se encuentran en un entorno complejo, cambiante y con incertidumbre.

Por otro lado, el Programa velará por la disponibilidad de los sistemas y bases de datos de propiedad del Ministerio, como así también llevará adelante la sistematización de aquellos requerimientos que no puedan ser cubiertos por el sistema actual.

Objetivos Específicos

Llevar adelante la gestión (viabilidad, impacto social, costos, tiempos) de los proyectos que surjan a partir de propuestas presentadas ante el Programa, tendientes a colaborar con el cumplimiento, directa o indirectamente, con objetivos del Ministerio.

Garantizar y optimizar la seguridad e integridad de los sistemas y bases de datos.

Asegurar la disponibilidad de los datos que requiera el Ministerio y/u otros organismos que requieran el uso de los mismos, para la correcta toma de decisiones.

Colaborar con la liquidación y el pago de los beneficios económicos otorgados a los beneficiarios del Plan de Inclusión.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Desarrollar diferentes módulos, de control de stock, gestión de trámites, gestión de beneficiarios, gestión de comedores y merenderos, gestión de deportes y recreación.	Módulos	5	Anual
Contratar proveedor idóneo para el desarrollo de estos módulos.	Empresa	1	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Proyectos, Planeación y Sistematización	1.000.000
	TOTAL	1.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.692.840	2.692.840
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	400.000	400.000
TOTAL	3.692.840	3.692.840